

## Carta Trámite

17 de marzo de 2020

A: Todos los Proveedores Contratados por First Medical Health Plan, Inc. para el Plan Vital, Región Única y Población Vital-X (Virtual)

***Re: Carta Normativa 20-0317 de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, relacionada a la Consultas Médicas Telefónicas, Códigos de Procedimientos para Pruebas de Laboratorios para el COVID-19 durante el Estado de Emergencia***

Estimado(a) Proveedor(a):

Reciba un cordial saludo de parte de First Medical Health Plan, Inc.

Adjunto a este comunicado encontrará la Carta Normativa 20-0317 de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES), emitida el 17 de marzo de 2020.

A través de este comunicado, la ASES informa que, efectivo inmediatamente los beneficiarios del Plan Vital podrán consultar a sus médicos primarios mediante llamada telefónica, tecnología de video disponible en teléfonos inteligentes, sin tener que visitar la oficina o facilidad médica. También, la ASES informa la codificación estándar aplicable a dichos servicios.

Además, establece que el código U0001 deberá ser utilizado por facilidades de laboratorios (non CDC) para las pruebas para el diagnóstico del coronavirus (COVID-19).

No serán aplicados copagos o deducibles a los códigos de referencia. Para detalles específicos sobre la información provista por la ASES, le exhortamos a que lea detenidamente la Carta Normativa 20-0317.

Si usted tiene alguna pregunta relacionada a este comunicado y/o necesita información adicional, siéntase en la libertad de comunicarse con nuestro Centro de Servicio al Proveedor al número libre de cargos 1-844-347-7802 de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. También, puede acceder a nuestra página electrónica [www.firstmedicalvital.com](http://www.firstmedicalvital.com).

Cordialmente,

Departamento de Cumplimiento  
First Medical Health Plan, Inc.



## Carta Normativa 20-03-17

17 de marzo de 2020

**A: TODAS LAS ORGANIZACIONES DE MANEJO DE CUIDADO DIRIGIDO, (MCO's con las siglas en inglés), GRUPOS MEDICOS, MEDICOS PRIMARIOS, FARMACIAS Y PROVEEDORES PARTICIPANTES DEL PLAN DE SALUD DEL GOBIERNO, PLAN VITAL**

**Asunto: Consulta Médicas Telefónicas  
Código de Procedimiento para pruebas de Laboratorios para COVID-19  
Estado de Emergencia – (COVID-19)**

---

El 15 de marzo de 2020 la Honorable Wanda Vázquez Garced, Gobernadora de Puerto Rico emitió la Orden Administrativa Núm. E-2020-023 que viabiliza los cierres necesarios gubernamentales y privados para combatir los efectos del Coronavirus (COVID-19) y controlar el riesgo de contagio en nuestra isla.

Con el objetivo de garantizar el acceso a todos los beneficiarios del Plan de Salud del Gobierno (Plan Vital) la Administración de Servicios de Salud (ASES), mediante esta misiva notifica **que efectivo inmediatamente:**

Los beneficiarios podrán consultar a sus médicos primarios mediante llamada telefónica, tecnología de video regularmente disponible en teléfonos inteligentes, sin tener que visitar la oficina o facilidad médica. Esta medida flexibiliza el acceso médico y continuidad de tratamiento manteniendo el distanciamiento social y reduciendo el riesgo de contagio al COVID-19. La codificación estándar aplicable según: “*Current Procedure Terminology*” es:





GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Administración de Seguros de Salud

Procedure code 99441: Telephone evaluation and management service provided by a physician to an established patient, parent, or guardian not originating from a related E/M service provided within the previous 7 days nor leading to an E/M service or procedure within the next 24 hours or soonest available appointment; 5-10 minutes of medical discussion

Procedure code 99442: Telephone evaluation and management service provided by a physician to an established patient, parent, or guardian not originating from a related E/M service provided within the previous 7 days nor leading to an E/M service or procedure within the next 24 hours or soonest available appointment; 11-20 minutes of medical discussion

Procedure code 99443: Telephone evaluation and management service provided by a physician to an established patient, parent, or guardian not originating from a related E/M service provided within the previous 7 days nor leading to an E/M service or procedure within the next 24 hours or soonest available appointment; 21-30 minutes of medical discussion.

El código de **procedimiento U0002** deberá ser utilizado por facilidades de laboratorios (non-CDC) para las pruebas de COVID-19.

Todos los MCO's deben distribuir esta Carta Normativa y las tarifas aplicables en o antes del 17 de marzo de 2020 a todos los proveedores participantes de Plan Vital. Además, se les requiere modificar los sistemas de pagos para el procesamiento y pago de las facturas emitidas por los códigos de referencia. **No serán aplicados co-pagos o deducibles.**

Esta política tendrá vigencia hasta que termine el Estado de Emergencia o hasta que la ASES suspenda estas instrucciones, lo que ocurra primero.

Cordialmente,

  
Jorge E. Galva, JD, MHA  
Director Ejecutivo



PO Box 195661, San Juan, PR 00919-5661 • Tel: 787.474.3300 • [www.asespr.org](http://www.asespr.org)

Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones CEE-SA-19-166